

ENTIDAD 118

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado, creado por la Ley N° 23.302 en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Como organismo del Estado Nacional, su misión es la diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina y velar por la protección de sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo 75°, inciso 17), el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y leyes específicas.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se destacan la implementación de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades tales como la problemática del acceso al territorio, la promoción de la organización y participación indígena, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones, el apoyo jurídico, la prevención y abordaje de conflictos que involucran comunidades indígenas y el desarrollo de acciones territoriales para el acceso a derechos entre diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2024:

- Culminar con las tareas de relevamiento territorial de las comunidades indígenas de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26.160 (y sus prórrogas) dado el vencimiento de la misma, que declara la emergencia territorial y ordena al organismo la implementación de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la ocupación actual, tradicional y pública que ejercen las comunidades indígenas de la Argentina. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha avanzado en el relevamiento en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán que arroja como resultado 650 comunidades con relevamiento territorial culminado y aproximadamente 1032 relevamientos aún por culminar. A su vez, se buscará continuar la inscripción de la personería jurídica para las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) así como la actualización y homogeneización del mismo y de los registros provinciales de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.302.
- Resguardar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y el fortalecimiento de sus comunidades, a través de la participación y la Consulta Previa Libre e Informada, esencial para consolidar el diálogo intercultural, y permitir el diseño de políticas públicas adecuadas entre de los pueblos indígenas y el Estado.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la conformación del Consejo de Coordinación de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.302. En ese sentido, se buscará la realización de asambleas eleccionarias para garantizar la representación de las comunidades indígenas a través de autoridades electas democráticamente y que lleven la voz de las comunidades incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado.
- Llevar adelante encuentros regionales en los cuales participarán mujeres indígenas de todo el país y asesorar a mujeres indígenas víctima de violencia de género en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en distintos programas nacionales.
- Abordar la situación de los jóvenes en sus comunidades y en relación a los derechos reconocidos por la normativa nacional e internacional.
- Resguardar los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus comunidades, considerando que el ambiente es un elemento esencial de las tierras y territorios, y que la protección

y defensa del derecho ambiental, desde la perspectiva indígena, es fundamental para la existencia misma de los pueblos indígenas.

- Trabajar en el marco del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas en pos de la restitución de restos en distintas provincias en conjunto con las comunidades, como así también llevar adelante conversatorios destinados a profundizar la trayectoria de líderes indígenas, tramitar las instalaciones de hitos en homenaje a Calfucurá en distintos puntos de las provincias y la restitución de los restos del cacique tehuelche Liempichun Sakamata.
- Promover la efectivización plena de los derechos consagrados de las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas y diseñar e implementar nuevas herramientas institucionales que tiendan a consolidar políticas públicas acordes a las necesidades existentes.
- Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos vinculados a comunidades indígenas a fin de desarrollar políticas y acciones que permitan su abordaje integral. De esta forma, el Sistema contribuirá a identificar, analizar y monitorear situaciones de conflicto social (vigente o potencial), que puedan poner en riesgo la integridad de las comunidades indígenas y sus miembros y atentar contra sus derechos, valorando el nivel de urgencia e importancia de cada conflicto; emitir alertas, que permitan poner en conocimiento del caso a los actores involucrados y/o responsables de tomar decisiones; generar recomendaciones sobre medidas a implementar para abordar la situación coyuntural como las causas de fondo que le han dado lugar; y tomar acciones concretas para prevenir, mitigar, gestionar y transformar los conflictos.
- Articular con otros organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales) a fin de identificar demandas y brindar respuestas para mejorar las condiciones de vida en general, fortalecer el acceso a derechos básicos y generar oportunidades de desarrollo para los miembros de las comunidades indígenas.
- Brindar asesoramiento jurídico a las comunidades indígenas en el marco de la defensa y promoción de sus derechos y los de sus miembros mediante un Fondo destinado al pago de honorarios y gastos de abogados en litigios.
- Crear las bases para un desarrollo integral, sustentable y con identidad, asegurando canales de acceso a bienes y servicios, que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas, siguiendo las líneas del “buen vivir” y que fortalezcan el arraigo de las comunidades en los territorios que tradicionalmente habitan.
- Potenciar la participación efectiva de los miembros de las comunidades en los emprendimientos a realizar, creando responsabilidades, autogestión y bases seguras que garanticen el fortalecimiento comunitario y organizativo de las comunidades indígenas.
- Priorizar a las comunidades como las propias gestoras de proyectos, siendo ellas quienes reciben y administran los fondos.
- Atender consecuencias derivadas de emergencias sociales, climáticas, plagas, entre otras, las cuestiones sanitarias tales como la compra de equipos agua, alimentos, artículos de higiene, y demás, y asistir a miembros de comunidades indígenas que deben viajar y permanecer en Buenos Aires por cuestiones de salud o fuerza mayor.
- Llevar a cabo la capacitación en derecho indígena a personal de las Fuerzas de Seguridad de Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, en el marco del convenio firmado entre INAI y el Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Dictar capacitación en talleres interculturales de oficio, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación, destinada a jóvenes indígenas que se llevarán a cabo en salones de usos múltiples, ubicados en distintas comunidades del país.

**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)**  
**(en miles de pesos)**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1	2	Judicial	3.174.547
<b>TOTAL</b>			<b>3.174.547</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.174.547</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.111.924</b>
Personal permanente	440.684
Servicios extraordinarios	128.560
Asistencia social al personal	171.413
Gabinete de autoridades superiores	31.633
Personal contratado	1.339.634
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.001</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.123
Textiles y vestuario	751
Productos de papel, cartón e impresos	751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.016
Otros bienes de consumo	3.360
<b>Servicios no personales</b>	<b>170.412</b>
Servicios básicos	9.570
Alquileres y derechos	3.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.334
Servicios técnicos y profesionales	18.405
Servicios comerciales y financieros	10.621
Pasajes y viáticos	76.340
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.771
Otros servicios	18.942
<b>Bienes de uso</b>	<b>16.733</b>
Maquinaria y equipo	16.733
<b>Transferencias</b>	<b>864.478</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	302.355
Transferencias a universidades nacionales	39.790
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	522.333

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	3.157.814
Gastos de consumo	2.293.337
Transferencias corrientes	864.478
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-3.157.814
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	16.733
Inversión real directa	16.733
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	3.174.547
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-3.174.547
IX) Contribuciones Figurativas	3.174.547
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS**  
(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>3.174.547</b>
<b>Contribuciones figurativas</b>	<b>3.174.547</b>
Contribuciones para financiar gastos corrientes	3.157.814
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	3.157.814
Contribuciones para financiar gastos de capital	16.733
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones de capital	16.733

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	3.174.547	91	0
<b>TOTAL</b>			<b>3.174.547</b>	<b>91</b>	<b>0</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**



PROGRAMA 16

**ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa presupuestario se contemplan las acciones vinculadas al diseño, la coordinación e implementación de políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina como así también las asociadas a la protección de sus derechos de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo N°75, inciso 17), el Convenio N°169 de la OIT, y leyes específicas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Acciones Interinstitucionales en territorio	Operativo Realizado	60
Apoyo Jurídico a Comunidades Indígenas	Caso	18
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Proceso Electoral Realizado	12
Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	Comunidades con Relevamiento Territorial Culminado (con Resolución Administrativa del INAI)	350

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**  
**(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	2.595.692
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	578.855
<b>TOTAL:</b>			<b>3.174.547</b>

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.174.547</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.111.924</b>
Personal permanente	440.684
Servicios extraordinarios	128.560
Asistencia social al personal	171.413
Gabinete de autoridades superiores	31.633
Personal contratado	1.339.634
<b>Bienes de consumo</b>	<b>11.001</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.123
Textiles y vestuario	751
Productos de papel, cartón e impresos	751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.016
Otros bienes de consumo	3.360
<b>Servicios no personales</b>	<b>170.412</b>
Servicios básicos	9.570
Alquileres y derechos	3.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.334
Servicios técnicos y profesionales	18.405
Servicios comerciales y financieros	10.621
Pasajes y viáticos	76.340
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.771
Otros servicios	18.942
<b>Bienes de uso</b>	<b>16.733</b>
Maquinaria y equipo	16.733
<b>Transferencias</b>	<b>864.478</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	302.355
Transferencias a universidades nacionales	39.790
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	522.333

**Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo**